

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

Palmira, 8 Octubre del 2014.

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios, el cual se fundamenta en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

I. INTRODUCCIÓN

II.

Se necesita Brindar formación a jóvenes, hombres y mujeres cabeza de familia sin actividad económica definida; para que se formen personas con servicio de educación formal y énfasis en gestión comunitaria para construir líderes capaces de dar soluciones superando dificultades y que sean impulsores del cambio.

Promover la igualdad de oportunidades y proporcionar condiciones de mejoramiento de calidad de vida a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial: niños, niñas y adolescentes no escolarizados y en situación de calle; mujeres, población en discapacidad, adulto mayor, población étnica, entre otros. La carencia e inaplicabilidad de una Política Publica definida que permita la inclusión de la comunidad, el reconocimiento y la protección del acervo tradicional, de la diversidad cultural y en términos generales la garantía plena de los derechos de la población LGTBI en calidad de minoría en el Municipio de Palmira, la problemática social que afronta la ciudad requiere urgentemente desarrollar estrategias para proveer equidad social.

El Municipio de Palmira como fin fundamental la superación de la exclusión social y que articula sus objetivos en torno a la educación de la infancia y la juventud, el desarrollo y fortalecimiento de las asociaciones y la prevención de las drogodependencias.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 15
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

El que haya usado una brújula sabe que no es suficiente para orientarse. ¿De qué nos sirve saber si el norte está en una determinada dirección si no sabemos a dónde queremos ir, ni en dónde estamos? Hay que saber usar la brújula, pero sobre todo, hay que saber observar el entorno, saber de dónde partimos y dónde queremos ir, saber preguntar a los vecinos...

Desde nuestra experiencia, con la alfabetización pasa un poco lo mismo. No basta con aprender solo a leer o escribir, o sumar y restar, se necesitan pues otras habilidades sociales, culturales, que nos permitan hacer un uso con sentido de diversas herramientas, de manera que contribuyan a mejorar nuestra autonomía, nuestra capacidad de comunicarnos, de trabajar, participar... y pasemos del uso a la "apropiación" de la herramienta. Será entonces cuando habremos aprendido a orientarnos.

Para la alfabetización orientada a la inclusión social, nos parece evidente la necesidad de esos aprendizajes no tecnológicos para lograr mejores condiciones de inclusión social. Para las personas con menos recursos culturales, sin hábitos de trabajo académico o con una baja autoestima, aprender a alfabetizarse les ayuda a recuperar la confianza en su capacidad de aprender, y ese cambio mental es mucho más importante que su habilidad natural.

Hay que apoyarse en ese cambio de actitud, para hacer aflorar el potencial de la persona en sus capacidades de relación con los demás, de trabajo en equipo, de participar, y de construir su propia identidad. La mejora de estas capacidades permite aprovechar mejor las oportunidades del mercado laboral, accediendo a puestos en los que sin experiencia como usuario de informática, no sería posible.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A. Objetivos y Alcance

Según el artículo 2º del decreto 3011 de 1997 se define la educación de adultos como "El conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 15
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

diversas circunstancias no cursaron niveles ni grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales”

La situación de escolarización de adultos en el Valle del Cauca presenta altos índices de des-escolaridad y se hace necesario generar fuentes de desarrollo educativo con el ánimo de proporcionar competencias educativas a personas en edad adulta como se establece en el Plan Decenal de Educación del Gobierno Nacional.

La Administración Municipal de Palmira consciente de la problemática plantea el presente proyecto para capacitar un número importante de hombres, mujeres y jóvenes, en alfabetización, básica primaria y bachillerato.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, que corresponde a la reforma transversal que hace referencia a la gestión contractual pública. Las reformas transversales buscan mejorar el funcionamiento del conjunto de la Administración Pública en áreas estratégicas y de alto impacto. Dando como referencia que desde el 1996 en Colombia, la ley 294 y reglamentada por la ley 575 de 2000. Decretó que la violencia en la familia sería prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas y se le daría una “oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daño físico o psíquico, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje, por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar”.

PLAN DE DESARROLLO: Sector: Promoción Social (Grupos vulnerables), **Programas:** Equidad de Género Protección Social Incluyente, **Metas resultados:** promover el cumplimiento del 30% de la política pública municipal de equidad de

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 15
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

género, Garantizar la protección social integral incluyente al 100% de los grupos poblacionales con atención especial focalizada, **Sub-programa:** Política pública de equidad de género, Políticas Públicas Sociales, **Indicador:** porcentaje de la política pública municipal de equidad de género implementada, Una política de paz y convivencia "Haz Paz" implementada.

III. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto: "FORMACION ACADEMICA CON ENFASIS EN GESTION DE RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA 350 JOVENES"

B. Actividades específicas – Alcance:

a. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	86101810	FORMACION ACADEMICA CON ENFASIS EN GESTION DE RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA 350 JOVENES

Segmento: (86) servicios educativos **Familia:** (10) formación profesional **Clase:** (18) entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra **Producto:** 86101810 Capacitación en habilidades personales

b. Actividades Específicas

El contratista deberá ofrecer amplias y cómodas Instalaciones, para la Administración y Logística

Alfabetización, básica primaria, básica secundaria y media académica con énfasis en gestión de resolución de conflictos.

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

INT. HORARIA TOT. ALUMNOS GRUPOS

Básica Primaria (Ciclos 1,2)	600	120	3
Básica Secundaria (Ciclos 3,4)	600	120	3
Media Académica (Ciclos 5,6)	880	110	4
	2080	350	10

Alfabetizar a 350 personas entre mujeres, hombres y jóvenes palmiranos para que obtengan conocimientos en básica primaria y bachillerato con énfasis en gestión de resolución de conflictos.

C. Plazo para la Ejecución del Objeto

El plazo de ejecución del presente contrato se contará desde la firma del acta de inicio por seis (6) meses.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales.

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1510 del 2013 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 5 de 15
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

El decreto 1510 de 2013, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al artículo 81, que a su tenor reza:

Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. Análisis del Sector - Estudio del Mercado

El mercado colombiano cuenta con múltiples profesionales que prestan servicios de formación y que prestan sus servicios en diferentes entidades. Para el Municipio de Palmira, resulta vital contratar a un profesional que pueda consolidar toda la experiencia en temas como resolución de conflictos.

La Secretaria de Integración Social con el fin de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración los cuales están registrados en el plan de desarrollo municipal 2012-2015; cometido para el cual deberá contar con el personal de apoyo que lo garantice en forma oportuna el seguimiento y la ejecución de los procesos contractuales en la etapa pre- contractual

El Municipio de Palmira, analizó los procesos de contratación de Entidades Estatales que adquirieron servicios de prestación de servicios de psicología. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO	VALOR
2013	MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMACION DE MUJERES, HOMBRES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	9 MESES	\$ 62.177.500

Consultado el 11 de marzo de 2014

B. Valor

Para efectos legales este contrato tiene un valor de Treinta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Mcte. (\$39.865.000) IVA incluido. Que

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 7 de 15
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al **CONTRATISTA** mes vencido, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

Teniendo en cuenta que en 2014 y 2015 EL Municipio de Palmira, requiere garantizar la protección social integral incluyente para los grupos poblacionales con atención especial focalizada se hace necesario contratar la formación de estudios que fortalezca los instrumentos y mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y control de la política pública de primera infancia, jóvenes y adultos.

C. Forma de Pago

El Municipio de Palmira pagará el valor del presente Contrato en pagos mensuales, mes vencido, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y previa certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio.

Cada uno de los pagos se realiza dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de actas parciales, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social.

D. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 3141311 Políticas Publicas Sociales Centro de Costo No. 1153 Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre destinación, Proyecto 1300078 Implementación de la Política Social Incluyente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1523 de Agosto 06 de 2014 y Comprobante Vigencia Futura 182 de Septiembre 03 de 2014.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 8 de 15
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, y con el fin de dar continuidad y garantizar la protección y el restablecimiento de derechos de niños y niñas y adolescentes, y a sus familias, ejecutando periódicamente un programa de seguimiento y evaluación a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, el Municipio de Palmira tiene la necesidad de contratar servicios profesionales en psicología, por lo que procede la contratación del INCANOF dada su capacidad e idoneidad para el desarrollo de estas acciones.

VII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de Palmira identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Análisis de Riesgos.											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo categoría	A quien se le asigna	Tratamiento

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7		Alto	Contratista	del riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4		Bajo	Municipio de Palmira	del seguimiento mensual por parte del supervisor
03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4		Bajo	Contratista	supervisión permanente contratista

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato
----	----	---	----	----	--	------	---	---	---	------	-------------	--

VIII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 116 del decreto 1510 de 2013, el contratista se obligará a garantizar al Municipio de Palmira, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de una garantía de cumplimiento.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo del Municipio de Palmira, frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento del valor del contrato, y su vigencia debe ser igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

	PROCESO: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: INTEGRACION SOCIAL	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1153.

IX. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.



FRANCIA CEBALLOS VALDES
 Secretaria de Integración Social

Transcrito y Revisado: Jeimy Johanna Rios
 Reviso: Francia Ceballos Valdes